



SUBDIRECCIÓN DE ASISTENCIA
AL CONTRIBUYENTE
DEPARTAMENTO DE
OPERACIONES

**AUTORIZA A PROCEDER CONFORME AL
MODELO DE OPERACIÓN DE
CONTABILIDAD ELECTRÓNICA A LOS
CONTRIBUYENTES QUE SEÑALA.**

SANTIAGO, 09-06-2020

Hoy se ha resuelto lo siguiente:

RESOLUCIÓN EXENTA SII N° 60.- /

VISTOS: Lo dispuesto en el artículo 6°, Letra A), N° 1 y artículo 17 del Código Tributario, contenido en el artículo 1° del D.L. N° 830, de 1974; y en la Resolución Exenta N° 150, de 29.12.2005, en que se establecen normas y procedimientos de operación de la Contabilidad Electrónica, modificada por la Resolución Exenta N° 86, del 07.09.2017; y la Resolución Exenta N° 126, de 30.12.2014 delegatoria; y

CONSIDERANDO:

1° Que, en la Resolución. Ex. SII N° 126, del 30.12.2014, se ha delegado en el Subdirector de Asistencia al Contribuyente, la facultad de autorizar a los contribuyentes para proceder de acuerdo al modelo de operación de Contabilidad Electrónica.

2° Que, analizados los casos de los contribuyentes que se señalan en los resolutivos primero y segundo de la presente Resolución, se determinó que, cumplen con los requisitos establecidos en la Resolución Ex. SII N° 150, de 2005, modificada por la Resolución Ex. N° 86, del 07.09.2017 y han efectuado las pruebas requeridas, para acogerse al modelo de operación de Contabilidad Electrónica.

3° Que, por su parte, los contribuyentes listados en el Resolutivo segundo, cumplen asimismo con los requisitos establecidos en la Resolución Ex. SII N° 150, de 2005, modificada por la Resolución Ex. N° 86, del 07.09.2017 y, declaran contar con Códigos de Autorización de Libros (en adelante CAL) para los Libros Contables Electrónicos, esto último a través del endoso a efectuar por un contribuyente autorizado.

SE RESUELVE:

1° AUTORIZÁSE a proceder conforme al modelo de operación de Contabilidad Electrónica, a partir del año 2020, utilizando CAL propio, a los siguientes contribuyentes que se individualizan, con su nombre y N° de RUT:

BODEGAS Y VINEDOS QUINTA DE MAIPO SPA.	84.712.500-4
CENTRO ESPECIALIDADES FARMACEUTICAS LTDA.	78.350.440-5
COMERCIAL PEUMO LTDA.	85.037.900-9
DIFARMA S.A.	89.741.200-4
INMOBILIARIA EL LLANO SPA.	76.783.225-7
INVERSIONES CONCHA Y TORO SPA.	96.921.850-K
SOCIEDAD EXPORTADORA Y COMERCIAL VINA CANEPA S.A.	96.585.740-0
SOCIEDAD EXPORTADORA Y COMERCIAL VINA MAIPO SPA.	82.117.400-7
TRANSPORTES VICONTO LTDA.	85.687.300-5

VINA CONCHA Y TORO S.A.	90.227.000-0
VINA CONO SUR ORGANICO SPA.	76.273.678-0
VINA CONO SUR S.A.	86.326.300-K
VINA MAYCAS DEL LIMARI LTDA.	76.898.350-K
VIÑA DON MELCHOR SPA.	76.048.605-1

2° AUTORIZÁSE a proceder conforme al modelo de operación de Contabilidad Electrónica, a partir del año 2020, a través del endoso de ACEPTA COM S.A., RUT N° 96.919.050-8, al siguiente contribuyente que se indica, con su nombre y N° de RUT:

BLUNDING S.A.	79.744.580-0
COMPANIA COMERCIALIZADORA DE ARTICULOS PARA LA SALUD LTDA.	77.711.530-8
HOME TEXTILES GROUP LTDA.	96.983.930-K

AUTORIZÁSE a proceder conforme al modelo de operación de Contabilidad Electrónica, a partir del año 2020, a través del endoso de ARTIKOS CHILE S.A., RUT N° 96.953.410-K, al siguiente contribuyente que se indica, con su nombre y N° de RUT:

PRINCIPAL ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS S.A.	91.999.000-7
---	--------------

AUTORIZÁSE a proceder conforme al modelo de operación de Contabilidad Electrónica, a partir del año 2020, a través del endoso de BLUELINE TECHNOLOGY SPA, RUT N° 76.156.362-9, al siguiente contribuyente que se indica, con su nombre y N° de RUT:

COFACE SERVICIOS CHILE SPA.	77.145.149-7
INMOBILIARIA MOLINA MOREL - DLP BEN GURION SPA.	76.866.173-1
INMOBILIARIA MOLINA MOREL - DLP EL AGUILUCHO SPA.	76.614.021-1
INVERSIONES KRAUS S.A.	96.998.760-0
INVERSIONES MITTA SPA.	76.690.802-0
MOLINA MOREL CONSTRUCCIONES E INVERSIONES S.A.	96.536.360-2
NVERSIONES AMENGUAL LTDA.	76.669.840-9
PJK ASESORIAS E INVERSIONES LTDA.	76.009.762-4
QUIMICA KRAUS LTDA.	83.998.200-3
SALMONES AUCAR LTDA.	79.517.410-9

AUTORIZÁSE a proceder conforme al modelo de operación de Contabilidad Electrónica, a partir del año 2020, a través del endoso de DBNET INGENIERIA DE SOFTWARE SA, RUT N° 78.079.790-8, al siguiente contribuyente que se indica, con su nombre y N° de RUT:

AGUAS ARAUCANIA S.A.	76.215.637-7
AGUAS DEL ALTIPLANO S.A.	76.215.634-2
AGUAS MAGALLANES S.A.	76.215.628-8
AGUAS NUEVAS S.A.	76.038.659-6
COSTURAS HILACHAS SPA.	77.154.193-3
NUEVA ATACAMA S.A.	76.850.128-9

AUTORIZÁSE a proceder conforme al modelo de operación de Contabilidad Electrónica, a partir del año 2020, a través del endoso de E-PARTNERS SPA, RUT N° 96.915.310-62, al siguiente contribuyente que se indica, con su nombre y N° de RUT:

PURATOS DE CHILE SPA.	96.511.330-4
-----------------------	--------------

AUTORIZÁSE a proceder conforme al modelo de operación de Contabilidad Electrónica, a partir del año 2020, a través del endoso de GDE S.A., RUT N° 76.129.486-5, al siguiente contribuyente que se indica, con su nombre y N° de RUT:

IMPORTADORA Y DISTRIBUIDORA TASCO CHILE LTDA	76.520.280-9
PRODUCTORA Y COMERCIALIZADORA DE GASES TRIGAS CHILE LTDA.	76.233.574-3

AUTORIZÁSE a proceder conforme al modelo de operación de Contabilidad Electrónica, a partir del año 2020, a través del endoso de ONVISION S A, RUT N° 76.372.100-0, a los siguientes contribuyentes que se indican, con nombre y N° de RUT:

BIOSYNTEC S.A.	76.015.382-6
BRIDGE INTERMODAL TRANSPORT S.A.	96.767.440-0
CONTAINER OPERATORS S.A.	96.662.540-6
CONTOPSA INLAND TERMINALS SPA.	76.284.723-K
EMPRESAS PIZARRENO S.A.	90.707.000-K
FACTOTAL LEASING S.A.	99.557.070-K
FACTOTAL S.A.	96.660.790-4
FAES FARMA CHILE, SALUD Y NUTRICION LTDA.	76.065.775-1
FT VENDOR FINANCE CHILE S.A.	76.140.676-0
MATIAS ENRIQUE CALVO ALDUNATE	14.122.149-3
PREUNIVERSITARIO Y SERVICIOS EDUCATIVOS GUILLERMO TORO RAMIREZ E.I.R.	76.861.937-9
PROCESOS Y SERVICIOS LTDA.	77.481.090-0
SACYR CHILE SERVICIOS CORPORATIVOS SPA.	76.978.788-7
SACYR INDUSTRIAL CHILE SPA.	76.580.621-6
SACYR INDUSTRIAL MANTENIMIENTO CHILE SPA.	76.580.618-6
SEBASTIAN CALVO ALDUNATE	15.312.880-4
SERVICIOS PARA MINERIA Y CONSTRUCCION SPA.	76.885.606-0

AUTORIZÁSE a proceder conforme al modelo de operación de Contabilidad Electrónica, a partir del año 2020, a través del endoso de SOUTH CONSULTING SIGNATURE SA., RUT N° 77.586.860-0, a los siguientes contribuyentes que se señalan con su nombre y N° de RUT:

INVERSIONES KAUFMANN LTDA.	96.572.380-3
METSO INDUSTRIAL SERVICES SPA.	77.276.280-1
NELES CHILE SPA	77.107.585-1
ORTHO-CLINICAL DIAGNOSTICS CHILE SPA.	76.553.731-2

AUTORIZÁSE a proceder conforme al modelo de operación de Contabilidad Electrónica, a partir del año 2020, a través del endoso de TECNOLOGIAS PARA LA GESTION MANQUEHUE SPA, RUT N° 76.029.564-7, a los siguientes contribuyentes que se señalan con su nombre y N° de RUT:

BROOM LOGISTICS S.A.	88.461.900-9
COM EDIFICIO COMPANIA PLAZA DE ARMAS	81.461.800-5
INGESIN SPA	76.982.381-6
INMOBILIARIA RIO TECHADO S.A.	77.006.123-7
INMOBILIARIA TRAVESIA AUSTRAL S.A.	77.006.127-K
INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA PAMPA ALEGRE S.A.	77.020.071-7
LCL LOGISTICA CHILE LTDA.	76.032.340-3
ORBIT GARANT CHILE S.A.	81.503.700-6

3° Los contribuyentes autorizados deberán cumplir lo establecido en la Resolución Ex. SII N° 150, de 2005, modificada por la Resolución Ex. N° 86, del 07.09.2017, y con aquellas condiciones que se establecieron en el futuro en el modelo de operación de Contabilidad Electrónica, pudiendo dichos contribuyentes, almacenar con fines tributarios, los libros contables de años anteriores al año 2020, en el formato digital establecido por

el Servicio, conforme a lo establecido en el resolutivo segundo de la referida Resolución Ex. SII N° 150 y su modificación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE EN INTERNET.

**(Fdo.) VERÓNICA VALLE SARÁH
SUBDIRECTORA DE ASISTENCIA AL CONTRIBUYENTE**

Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines.

RGV/CAB/XPR

Distribución:

- Subdirección de Asistencia al Contribuyente
- Departamento de Operaciones
- Área documento tributario electrónico
- Internet
- Oficina de Partes
- Archivo